ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

La carta política consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado, "Son fines esenciales del Estado el servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares".

Así mismo la Carta Política consagra en el art. 209 que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado deben garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado y deberán estar al servicio del interés general función desplegada con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad.

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Desde el año 2009, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la formulación de la política educativa para la primera infancia, abrió un camino para visibilizar y trazar acciones que buscaban garantizar el derecho que tienen todos los niños menores de seis años a una oferta que permitiera el acceso a una educación inicial de calidad.

Como antecedente importante, en los referentes de calidad, se encuentra la implementación del Programa de Atención integral a la Primera Infancia (PAIPI), desde el cual se da inicio a la construcción de requerimientos básicos para la atención integral de las niñas y los niños, desde tres modalidades identificadas para ese momento: Entorno institucional, familiar y comunitaria. A través de dichos requerimientos fueron identificados un conjunto de criterios que contribuyeran a una prestación del servicio con calidad, en el marco de este programa, y que se convertirían en un importante referente para la consolidación de los actuales desarrollos en términos de calidad para la educación inicial.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional asume y desarrolla la línea técnica de la educación inicial, desde el marco de la atención integral, como un derecho impostergable y como uno de los estructurantes de la atención integral, la cual busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que los viven las niñas y los niños, y favoreciendo también las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. Lo anterior en coherencia con lo previsto en el marco de la Estrategia Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", desde la cual se viene impulsando un conjunto de acciones intersectoriales y articuladas que están orientadas a promover y garantizar el

desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque de derechos, el cual se constituye en un horizonte de sentido para asegurar que cada niña y cada niño cuente con las condiciones necesarias para crecer y vivir plenamente su primera infancia.

El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, plantea la importancia de consolidar una línea técnica de gestión de la calidad que integre armónicamente los procesos y procedimientos requeridos para asegurar condiciones que permitan garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia colombianos en las modalidades de educación inicial. En tal sentido se presenta al país una serie documental que contiene: La definición de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, los estándares de calidad para las dos modalidades, institucional y familiar, así como las orientaciones y guías técnicas para su implementación; de esta forma se consolida una apuesta intersectorial, articulada y de alcance nacional para construir los referentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Las acciones inscritas en la educación inicial, en el marco de la atención integral, se organizan en seis componentes que caracterizan las atenciones que las modalidades brindan. Estos componentes son: Familia, comunidad y redes; salud y nutrición; procesos pedagógicos y educativos; talento humano; ambientes educativos y protectores; componente administrativo y de gestión. Estos, en su conjunto, permiten avanzar hacia la materialización de las condiciones de calidad que se precisan para contribuir a una educación inicial desde esta perspectiva.

Por lo tanto, los procesos de gestión de la calidad que se deben emprender e implementar, además de asumir las condiciones expresadas en los referentes, se orientan a promover el desarrollo de capacidades que permitan que el talento humano de las modalidades de educación inicial genere acciones oportunas, pertinentes y de calidad enfocadas a promover el desarrollo integral de la primera infancia en el entorno educativo, enmarcadas desde procesos de mejoramiento continuos y permanentes.

El Municipio de Galapa, es un ente territorial de tipo público, que maneja recursos propios y del estado, y tiene como principal cometido estatal la atención de la población que en dicho territorio habita y satisfacer todas sus necesidades básicas en los diferentes sectores que lo integran.

De acuerdo con el plan de Desarrollo “GALAPA PROGRESO PARA TODOS”, el mantenimiento de los centros de desarrollo infantil CDI en el municipio es una prioridad para que se cumpla la calidad de este; tal y como lo establece el ministerio de educación nacional.

En esta oportunidad, se requiere dar mantenimiento a diferentes CDI localizados en el municipio, el CDI salón azul debido a problemas estructurales se tomó la decisión de suspender las actividades hasta resolver las problemáticas que este presenta.

La implementación de este proyecto pretende realizar mantenimientos generales en los distintos CDI los cuales contemplan actividades de mantenimiento en las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, mantenimiento en cubiertas, pisos, baños, ventanas, puertas entre otras actividades.

La rehabilitación y/o construcción del CDI Salón Azul consiste en demoler y reconstruir la parte delantera del mismo; esto para prevenir el colapso de la edificación, porque en la actualidad se presentan fallas estructurales en esta zona del inmueble; además, se rehabilitará el comedor y la cocina y se realizará mantenimiento al resto de la infraestructura como en el sistema eléctrico, sanitario e hidráulico pintura y enchapes entre otras actividades.

En este orden, luego de encontrarse viabilizado y realizado las gestiones presupuestales pertinentes, contando con disponibilidad para adelantar el presente proyecto, se requiere adelantar las gestiones tendientes a contratar su ejecución, a través del cual se intervendrá con la REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS

DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, que conlleven a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que utilizan la infraestructura a intervenir en este proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El CDI a realizar rehabilitación y/o construcción es el CDI localizado en el barrio Salón Azul; el cual tiene el mismo nombre en este se realizara actividades de obra; tales como demoliciones y reconstrucción de la parte delantera del mismo; esto para prevenir el colapso de la edificación, debido a que en la actualidad presenta fallas estructurales; además, se rehabilitará el comedor y la cocina y se contempla el mantenimiento al resto de la infraestructura en el sistema eléctrico, sanitario e hidráulico, pintura y enchapes entre otras actividades.

Las obras de mantenimiento que se realizaran en distintos CDI del municipio contemplan actividades tales como: mantenimiento a las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, mantenimiento en cubiertas, pisos, baños, ventanas, puertas entre otras actividades.

LOCALIZACIÓN:

El proyecto de REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, se encuentra localizado en:

Figura 1. Mapa de ubicación del departamento del Atlántico en el territorio Colombiano



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Atlántico_(Colombia)

Figura 2. Ubicación del municipio de Galapa en el territorio del departamento del Atlántico



Fuente: https:// https://es.wikipedia.org/wiki/Galapa

Mediante las siguientes tablas y figuras se presentan las coordenadas del proyecto:

Tabla 1. Localización de REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI MI PRIMER HOGAR.

Dirección	Latitud	Longitud
Calle 11 No. 11 - 73	10°53'30.48"N	74°53'15.21"O

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Ubicación de REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI MI PRIMER HOGAR SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL.



Fuente: Imagen descargada de Google Earth Pro, editada por el autor.

Figura 5. Fotografías CDI Mi primero Hogar Barrio Salon Azul, municipio de Galapa, departamento del Atlántico

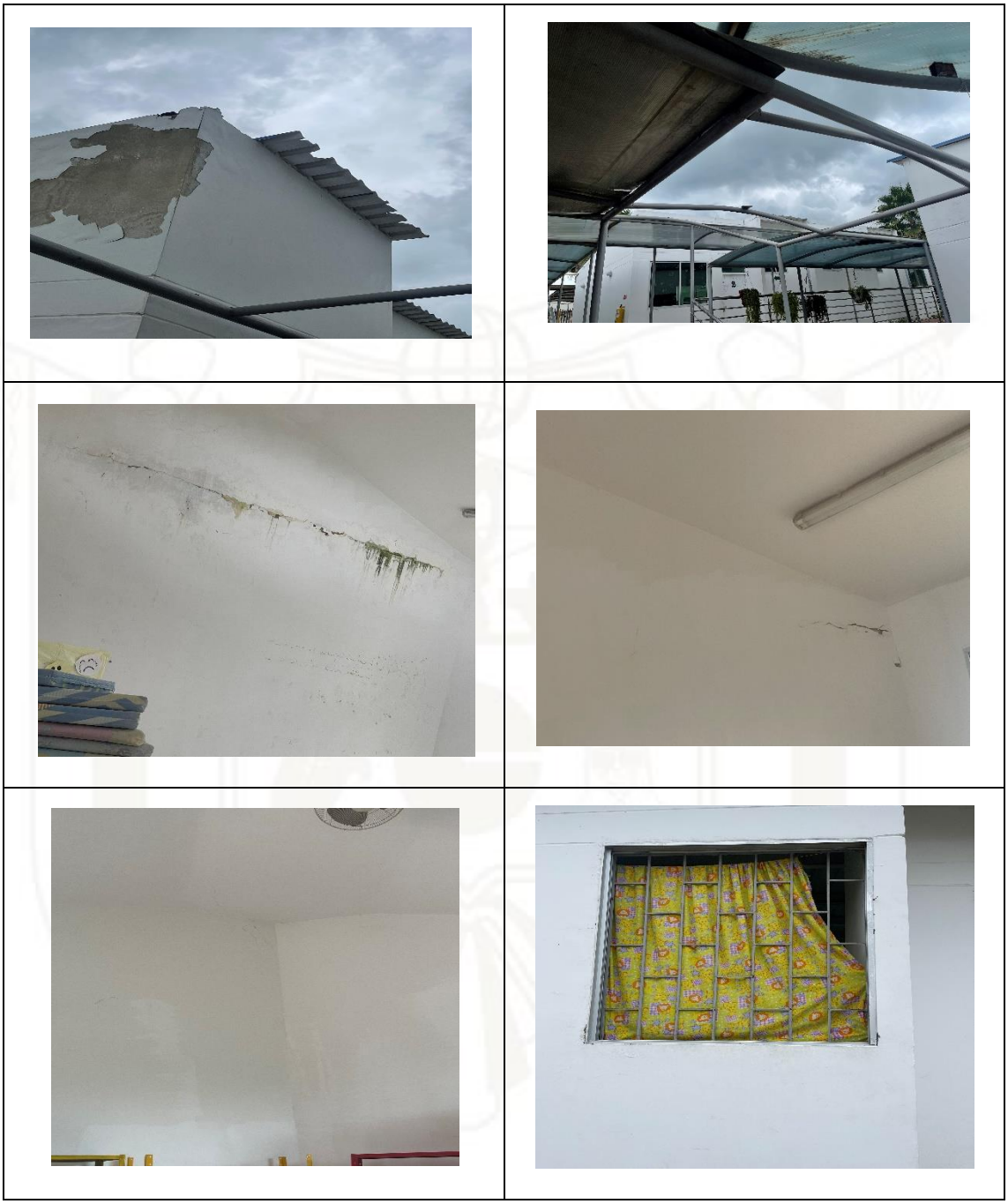







Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. Fotografías diferentes CDIS, municipio de Galapa, departamento del Atlántico



Fuente: Elaboración propia.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	INSUMO / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	**CDI VILLA OLIMPICA**		
1,1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	150,0
1,2	**MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL**		
1,2,1	MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL	GL	1,0
1,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
1,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS de 6 " LINEA TIPO PESADA A PREDIO VECINO	ML	32,0
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND	2,0
1,3,3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,0
1,4	**INSTALACION HIDRAULICA**		
1,4,1	CAMBIO DE DUCHA	UND	1,0
1,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULACAS (GENERAL)	GL	1,0
1,5	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**		
1,5,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2	125,0
1,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1,6,1	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (GENERAL)	GL	1,0
1,6,2	MANTENIMIENTO DE ESTRACTOR DE ESTUFA DE COCINA	GL	1,0
1,7	**CUBIERTA Y CIELO RASO**		
1,7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE CUBIERTA PARA BODEGA DE SALON DE CLASES	M2	3,1
1,7,2	SUMINISTRO DE POLISOMBRA PARA KIOSKOS Y PARQUE INFANTIL	M2	132,8
1,8	**PISOS Y ENCHAPES**		
1,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE CERAMICA PARA SALONES DE CLASES	M2	6,6
1,8,2	DESMONTE Y MONTE DE PISO BALIN (ALFOMBRA PLASTICA PARA SALONES DE CLASES)	M2	12,5
1,9	**CARPINTERIA METALICA**		
1,9,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL	1

1,9,2	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANERIA	M2	2,09
1,9,3	SUMINISTRO DE HOJAS DE VENTANA	M2	1,5
2,0	**CDI CASTILLO DE COLORES**		
2,1	**OBRAS PRELIMINARES**		
2,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	500,000
2,2	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
2,2,1	CAMBIO DE TUBERIA SANITARIA DE 2" A 4" EN COCINA	ML	17,00
2,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND	1,00
2,2,3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,00
2,3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2,3,1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL	1,00
2,4	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**		
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1	M2	380,00
2,4,2	RESANE DE PAREDES POR HUMEDADES	M2	2,50
2,5	**CARPINTERIA EN MADERA**		
2,5,2	CAMBIO DE CERRADURA DE POMO	UND	2,00
2,6	**CARPINTERIA METALICA**		
2,6,1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (GENERAL)	GL	1,00
2,7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
2,7,1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS (GENERAL)	GL	1,00
2,7,2	DESMONTE Y SUMINISTRO DE ENCHAPE EN MESON DE COCINA	M2	4,00
2,8	**PROTECCIONES EN CERRAMIENTO**		
2,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA REJA 1x1-PULG. 1.50mt x 10mt DE PROTECCION PARA BAÑOS	M2	12,00
3,0	**CDI CARRUAJE**		
3,1	**OBRAS PRELIMINARES**		
3,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	250,00
3,2	**IMPERMEABILIZACION**		
3,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLANTES Sikaflex Construction+ I Cure 300 Ml Gris PARA FILTRACIONES DE LOS BAÑOS A LAS AULAS	GL	1,00
3,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLANTES Sikaflex Construction+ I Cure 300 Ml Gris EN CUBIERTA	GL	1,00
3,2,3	MANTENIMIENTO DE CAMPANA DE LA COCINA (IMPERMEABILIZACION)	GL	1,00
3,3	**CARPINTERIA METALICA**		

3,3,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL	1,00
3,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS DE VENTANERIA	M2	6,0
3,4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3,4,1	SUMINISTRO DE LAMPARAS PARA EXTERIOR	UND	36,00
3,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL	1,00
3,5	**MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO**		
3,5,1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES TAPA TANQUE ELEVADO	ML	18,00
3,6	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**		
3,6,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO PERIMETRAL (GENERAL)	ML	188,00
3,7	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
3,7,2	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,00
4,0	**CDI SALON AZUL**		
4,1	**DEMOLICIONES**		
4,1,1	DESMONTE DE CUBIERTA CONSTRUCCION EXISTENTE	M2	370
4,1,2	DEMOLICION DE VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	20
4,1,3	DEMOLICION DE MUROS DIVISORIOS CONSTRUCCION EXISTENTE, INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2	351
4,1,4	DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2	380
4,2	**TRAZADO, NIVELACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
4,2,1	TRAZADO Y NIVELACION CONSTRUCCION NUEVA	M2	350
4,2,2	EXCAVACION DE TERRENO ESP=1,00M	M3	350
4,2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	350
4,2,4	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	79,92
4,2,5	EXCAVACION PARA CIMIENTOS DE 0,25X0,25M	ML	185
4,3	**PILOTES Y CONCRETOS**		
4,3,1	ESTABILIZACION DE TERRENO CON PILOTES SEGÚN DISEÑO	UND	1
4,3,2	CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO	M3	2,66
4,3,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	15,98
4,3,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PEDESTAL	M3	5,439
4,3,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3	6,48

4,3,6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	11,5625
4,4	**ACERO DE 60,000PSI**		
4,4,1	ACERO DE 60,000PSI PARA ZAPATAS	KG	518
4,4,2	ACERO DE 60,000PSI PARA PEDESTAL	KG	370
4,4,3	ACERO DE 60,000PSI PARA COLUMNAS	KG	1110
4,4,4	ACERO DE 60,000PSI PARA VIGAS DE AMARRE	KG	1.480
4,4,5	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	M2	350
4,5	**INSTALCIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**		
4,5,1	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	8
4,5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	20
4,5,3	ACOMETIDA INTERNA EN TUBERIA DE 4"	ML	58
4,5,4	ACOMETIDA INTERNA ENTUBERIA DE 2"	ML	22
4,5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2"	UND	22
4,5,6	ACOMETIDA INTERNA DE 1/2"	ML	68
4,6	**LEVANTES, VIGA DE AMARRE Y PLANTILLA**		
4,6,1	SOBRENIVEL EN LADRILLO COMUN DOBLE PAÑETADO H=0,25	ML	185
4,6,2	LEVANTE EN BLOQUE ARCILLA 9X20X40CM	M2	392
4,6,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI H=20CM	ML	140
4,6,4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=7CM	M2	350
4,6,5	REGISTRO SANITARIO DE 60X60CM, INCLYE TAPA EN CONCRETO	UND	10
4,6,6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO, ANTEPECHO Y PAÑETE	ML	30
4,6,7	RAMPA EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE REFUERZO Y ACABADO EN PIEDRA CHINA LAVADA, ANCHO=1,00M	ML	8
4,6,8	GRADAS DE ACCESO EN CONCRETO ACABADO EN PIEDRA CHINA INCLUYE REFUERZO	M2	5
4,6,9	BAJANTE DE AGUAS LLEVIAS EN TUBERIA DE 4"	ML	55
4,6,10	MESON EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE BASES, REFUERZO Y ACABADO EN GRANITO	ML	7,60

4,7	**PAÑETES**		
4,7,1	PAÑETE ALLANADO	M2	784
4,7,2	PAÑETE ALLANADO PARA FILOS Y COLUMNAS	ML	380
4,8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**		
4,8,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, ESTRUCTURA EN PERFIL EN C GALVANIZADO	M2	330
4,8,2	CIELO RASO EN LAMINA YESO CARTON, ESTRUCTURA METALICA	M2	325
4,8,3	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL CON MANTO ASFALTICO EN CALIENTE	ML	30
4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4,9,1	PUNTO ELECTRICO PARA TOMACORRIENTE	UND	25
4,9,2	PUNTO ELECTRICO PARA INTERRUPTOR	UND	17
4,9,3	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	7
4,9,4	ACOMETIDAS INTERNAS EN TUBERIA PVC, ALAMBRE No.12	ML	220
4,9,5	TABLERO ELECTRICO DE 24 CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UND	1
4,9,6	SISTEMA DE POLO A TIERRA	UND	1
4,10	**PISOS Y ENCHAPES**		
4,10,1	PISO EN PORCELANATO DE 60X60CM	M2	209
4,10,2	ZOCALO EN PORCELANATO	ML	172,80
4,10,3	PISO EN CERAMICA PARA BAÑOS	M2	30,20
4,10,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA PATIO Y ACCESO PRINCIPAL	M2	137,00
4,10,5	ENCHAPE CERAMICA PARA POYOS INCLUYE WIN EN ALUMINIO	ML	5,50
4,10,6	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA	M2	105,51
4,10,7	ENCHAPE CERAMICA PARA MUROS DE FACHADA	M2	12,00
4,11	**ACABADOS**		
4,11,1	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	678,50
4,11,2	ESTUCO PLASTICO PARA FILOS	ML	380,00

4,11,3	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS	M2	678,50
4,11,4	PINTURA VINILO PARA FILOS	ML	380,00
4,11,5	PUERTA DE ACCESO DE 2,00X2,00M EN ALUMINIO	UND	1,00
4,11,6	PUERTA ENTAMBORADA DE 1,00X2,00M	UND	6,00
4,11,7	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,90X2,00M	UND	3,00
4,11,8	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,70X2,00M	UND	2,00
4,11,9	VENTANA EN ALUMINIO	M2	18,00
4,11,10	SANITARIO BLANCO	UND	8,00
4,11,11	LAVA MANOS BLANCO	UND	7,00
4,11,12	ORINAL BLANCO	UND	4,00
4,12	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**		
4,12,1	LIMPEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	UND	1,00

El Contratista deberá elaborar las ACTAS DE VECINDAD, las cuales consisten en la descripción detallada de los predios colindantes, registros fotográficos y/o fílmicos con el objetivo de identificar los deterioros y/o patologías encontradas en las bases, acabados, muros, cubierta y evidenciar posibles fisuras, grietas, humedad, asentamientos, fracturas o cualquier tipo de afectación que puedan tener estos predios antes de iniciar actividades por parte del proyecto de obra.

- **PRELIMINARES:**

Estas actividades consisten en el desmonte y retiro de la cubierta existente dentro del predio, la demolición de muros y retiro de escombros; el contratista deberá consultar y cumplir todas las normas municipales para disposición de escombros y transportarlos a los sitios autorizados.

Además, se ejecutarán labores de trazado y replanteo para la localización horizontal necesaria para las excavaciones de las cimentaciones de acuerdo a los planos de construcción. El contratista será el único responsable del cuidado y reposición de las estacas y marcas requeridas para la medición de los volúmenes de obra ejecutada. El trazado deberá ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato designado por la Alcaldía Municipal, antes de proceder con los trabajos siguientes.

- **CIMENTACIONES:**

En estas actividades se realizarán las excavaciones necesarias para las zapatas y vigas de cimentación, así mismo las demoliciones y/o cortes de cimientos existentes para ejecutar la nueva construcción.

Estos trabajos se ejecutarán de conformidad con los detalles mostrados en los planos o por instrucciones dadas por la Interventoría o supervisor del contrato designado, utilizando el equipo y herramientas apropiado para ello. Los materiales producto de las excavaciones serán dispuestos en las escombreras

aprobadas.

También se realizarán trabajos de suministro, transporte, colocación, humedecimiento y compactación de material seleccionado mezclado con cal. Estos rellenos en material seleccionado se efectuarán en los sitios señalados dentro de los Planos Arquitectónicos y Estructurales.

Las actividades de concreto de limpieza (solado) se aplicarán al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno.

El concreto que se utilizará para vaciar las zapatas, pedestales, viga de cimentación y viga de sobrenivel tendrá una resistencia mínima a la compresión de 3.000 PSI. El concreto será mezclado por procedimientos mecánicos. En estas actividades se incluye el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figurado, colocación y fijación del acero de refuerzo de 60.000 PSI y 40.000 PSI para las estructuras de concreto reforzado establecidas en los planos constructivos.

El sobrecimiento se refiere al suministro y fijación de bloques 0.15, el cual se realizará después de haber fundido las vigas de cimiento; serán pegados con mortero 1:6 y en las hiladas establecidas en los planos constructivos.

La construcción de la plantilla de contrapiso consiste en la fundición de las placas en concreto para pisos que se construirán de acuerdo con lo indicado en los planos. Esta plantilla debe llevar un refuerzo con malla electrosoldada.

- **MAMPOSTERIA:**

En estas actividades se ejecutará el levante de muros en ladrillo rayado de 9 x 18 x 39 cm; así como la construcción de columnetas, viga aérea, viga cumbrera en concreto reforzado con una resistencia mínima a la compresión de 3.000 PSI, se incluye el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figurado, colocación y fijación del acero de refuerzo de 60.000 PSI y 40.000 PSI establecidos en los planos constructivos.

También se realizarán trabajos de pañete consistentes en los recubrimientos de muros con capas de mortero definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes de acuerdo a lo señalado en los planos constructivos.

En este ítem se construirá un mesón de cocina, el cual consiste en una placa maciza de concreto reforzado fundido con formaletas en sitio, con resistencia de 3.000 PSI y un espesor de 8 centímetros.

La pintura se refiere a la aplicación de cal sobre paredes interiores y vinilo sobre la fachada frontal de la vivienda según lo especificado en los planos constructivos.

El enchape de cocina y baño se refiere al suministro e instalación del revestimiento cerámico (piso-muro 20x20) sobre la pared previamente realistada y afinada a plomo; la instalación de esta cerámica permite la terminación de la pared obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

- **CUBIERTA:**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cubierta en lamina arquitectónica, estructura en perfil en c galvanizado en lámina de Eternit; se incluye los elementos de fijación según la tipología de la vivienda establecida en los planos constructivos y arquitectónicos.

Las láminas instaladas deben quedar en perfecto estado de alineamiento sin deformaciones ni roturas. El sitio donde se colocarán los elementos de fijación se sellará para evitar goteras. Las dimensiones y pendientes se regirán por los planos constructivos.

- **INSTALACIONES SANITARIAS:**

Esta actividad se refiere al suministro de materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución de los puntos sanitarios, registro de aguas negras, tubería y accesorios según lo establecido en los planos constructivos.

- **INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE:**

Esta actividad se refiere a los materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución de los puntos de agua, tuberías PVC de presión para el suministro de agua, accesorios e instalación de aparatos sanitarios y lavaplatos.

- **INSTALACIONES ELECTRICAS:**

Consiste en el suministro e instalación de los puntos eléctricos donde se colocará la luminaria, interruptores y tomacorriente, según lo indicado en los planos constructivos; además se instalarán las acometidas internas, alambres de cobre, tablero eléctrico y varilla de polo a tierra necesario para el óptimo funcionamiento del sistema eléctrico.

- **CARPINTERIA METALICA**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de ventanearía, puertas metálicas y de madera, incluye pintura y cerraduras, de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalles.

a. Ítems de pago:

ITEM	**INSUMO / ACTIVIDAD**	**UNIDAD**
1,0	**CDI VILLA OLIMPICA**	
1,1	**OBRAS PRELIMINARES**	
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2
1,2	**MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL**	
1,2,1	MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL	GL
1,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**	
1,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS de 6 " LINEA TIPO PESADA A PREDIO VECINO	ML
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND
1,3,3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL
1,4	**INSTALACION HIDRAULICA**	
1,4,1	CAMBIO DE DUCHA	UND
1,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULACAS (GENERAL)	GL
1,5	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**	
1,5,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2
1,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	

1,6,1	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (GENERAL)	GL
1,6,2	MANTENIMIENTO DE ESTRACTOR DE ESTUFA DE COCINA	GL
1,7	**CUBIERTA Y CIELO RASO**	
1,7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE CUBIERTA PARA BODEGA DE SALON DE CLASES	M2
1,7,2	SUMINISTRO DE POLISOMBRA PARA KIOSKOS Y PARQUE INFANTIL	M2
1,8	**PISOS Y ENCHAPES**	
1,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE CERAMICA PARA SALONES DE CLASES	M2
1,8,2	DESMONTE Y MONTE DE PISO BALIN (ALFOMBRA PLASTICA PARA SALONES DE CLASES)	M2
1,9	**CARPINTERIA METALICA**	
1,9,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL
1,9,2	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANERIA	M2
1,9,3	SUMINISTRO DE HOJAS DE VENTANA	M2
2,0	**CDI CASTILLO DE COLORES**	
2,1	**OBRAS PRELIMINARES**	
2,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2
2,2	**INSTALACIONES SANITARIAS**	
2,2,1	CAMBIO DE TUBERIA SANITARIA DE 2" A 4" EN COCINA	ML
2,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND
2,2,3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL
2,3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
2,3,1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL
2,4	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**	
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1	M2
2,4,2	RESANE DE PAREDES POR HUMEDADES	M2
2,5	**CARPINTERIA EN MADERA**	
2,5,2	CAMBIO DE CERRADURA DE POMO	UND
2,6	**CARPINTERIA METALICA**	
2,6,1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (GENERAL)	GL
2,7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**	
2,7,1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS (GENERAL)	GL
2,7,2	DESMONTE Y SUMINISTRO DE ENCHAPE EN MESON DE COCINA	M2
2,8	**PROTECCIONES EN CERRAMIENTO**	
2,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA REJA 1x1-PULG. 1.50mt x 10mt DE PROTECCION PARA BAÑOS	M2
3,0	**CDI CARRUAJE**	

3,1	**OBRAS PRELIMINARES**	
3,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2
3,2	**IMPERMEABILIZACION**	
3,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLANTES Sikaflex Construction+ I Cure 300 Ml Gris PARA FILTRACIONES DE LOS BAÑOS A LAS AULAS	GL
3,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLANTES Sikaflex Construction+ I Cure 300 Ml Gris EN CUBIERTA	GL
3,2,3	MANTENIMIENTO DE CAMPANA DE LA COCINA (IMPERMEABILIZACION)	GL
3,3	**CARPINTERIA METALICA**	
3,3,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL
3,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS DE VENTANERIA	M2
3,4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
3,4,1	SUMINISTRO DE LAMPARAS PARA EXTERIOR	UND
3,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL
3,5	**MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO**	
3,5,1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES TAPA TANQUE ELEVADO	ML
3,6	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**	
3,6,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO PERIMETRAL (GENERAL)	ML
3,7	**INSTALACIONES SANITARIAS**	
3,7,2	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL
4,0	**CDI CARRUAJE**	
4,1	**DEMOLICIONES**	
4,1,1	DESMONTE DE CUBIERTA CONSTRUCCION EXISTENTE	M2
4,1,2	DEMOLICION DE VIGA CANAL EN CONCRETO	ML
4,1,3	DEMOLICION DE MUROS DIVISORIOS CONSTRUCCION EXISTENTE, INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2
4,1,4	DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2
4,2	**TRAZADO, NIVELACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
4,2,1	TRAZADO Y NIVELACION CONSTRUCCION NUEVA	M2
4,2,2	EXCAVACION DE TERRENO ESP=1,00M	M3
4,2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
4,2,4	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3
4,2,5	EXCAVACION PARA CIMIENTOS DE 0,25X0,25M	ML
4,3	**PILOTES Y CONCRETOS**	
4,3,1	ESTABILIZACION DE TERRENO CON PILOTES SEGÚN DISEÑO	UND

4,3,2	CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO	M3
4,3,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3
4,3,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PEDESTAL	M3
4,3,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3
4,3,6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3
4,4	**ACERO DE 60,000PSI**	
4,4,1	ACERO DE 60,000PSI PARA ZAPATAS	KG
4,4,2	ACERO DE 60,000PSI PARA PEDESTAL	KG
4,4,3	ACERO DE 60,000PSI PARA COLUMNAS	KG
4,4,4	ACERO DE 60,000PSI PARA VIGAS DE AMARRE	KG
4,4,5	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	M2
4,5	**INSTALCIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**	
4,5,1	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND
4,5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND
4,5,3	ACOMETIDA INTERNA EN TUBERIA DE 4"	ML
4,5,4	ACOMETIDA INTERNA ENTUBERIA DE 2"	ML
4,5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2"	UND
4,5,6	ACOMETIDA INTERNA DE 1/2"	ML
4,6	**LEVANTES, VIGA DE AMARRE Y PLANTILLA**	
4,6,1	SOBRENIVEL EN LADRILLO COMUN DOBLE PAÑETADO H=0,25	ML
4,6,2	LEVANTE EN BLOQUE ARCILLA 9X20X40CM	M2
4,6,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI H=20CM	ML
4,6,4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=7CM	M2
4,6,5	REGISTRO SANITARIO DE 60X60CM, INCLYE TAPA EN CONCRETO	UND
4,6,6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO, ANTEPECHO Y PAÑETE	ML
4,6,7	RAMPA EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE REFUERZO Y ACABADO EN PIEDRA CHINA LAVADA, ANCHO=1,00M	ML
4,6,8	GRADAS DE ACCESO EN CONCRETO ACABADO EN PIEDRA CHINA INCLUYE REFUERZO	M2
4,6,9	BAJANTE DE AGUAS LLEVIAS EN TUBERIA DE 4"	ML

4,6,10	MESON EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE BASES, REFUERZO Y ACABADO EN GRANITO	ML
4,7	**PAÑETES**	
4,7,1	PAÑETE ALLANADO	M2
4,7,2	PAÑETE ALLANADO PARA FILOS Y COLUMNAS	ML
4,8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**	
4,8,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, ESTRUCTURA EN PERFIL EN C GALVANIZADO	M2
4,8,2	CIELO RASO EN LAMINA YESO CARTON, ESTRUCTURA METALICA	M2
4,8,3	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL CON MANTO ASFALTICO EN CALIENTE	ML
4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
4,9,1	PUNTO ELECTRICO PARA TOMACORRIENTE	UND
4,9,2	PUNTO ELECTRICO PARA INTERRUPTOR	UND
4,9,3	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
4,9,4	ACOMETIDAS INTERNAS EN TUBERIA PVC, ALAMBRE No.12	ML
4,9,5	TABLERO ELECTRICO DE 24 CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UND
4,9,6	SISTEMA DE POLO A TIERRA	UND
4,10	**PISOS Y ENCHAPES**	
4,10,1	PISO EN PORCELANATO DE 60X60CM	M2
4,10,2	ZOCALO EN PORCELANATO	ML
4,10,3	PISO EN CERAMICA PARA BAÑOS	M2
4,10,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA PATIO Y ACCESO PRINCIPAL	M2
4,10,5	ENCHAPE CERAMICA PARA POYOS INCLUYE WIN EN ALUMINIO	ML
4,10,6	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA	M2
4,10,7	ENCHAPE CERAMICA PARA MUROS DE FACHADA	M2
4,11	**ACABADOS**	
4,11,1	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2
4,11,2	ESTUCO PLASTICO PARA FILOS	ML
4,11,3	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS	M2
4,11,4	PINTURA VINILO PARA FILOS	ML
4,11,5	PUERTA DE ACCESO DE 2,00X2,00M EN ALUMINIO	UND

4,11,6	PUERTA ENTAMBORADA DE 1,00X2,00M	UND
4,11,7	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,90X2,00M	UND
4,11,8	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,70X2,00M	UND
4,11,9	VENTANA EN ALUMINIO	M2
4,11,10	SANITARIO BLANCO	UND
4,11,11	LAVA MANOS BLANCO	UND
4,11,12	ORINAL BLANCO	UND
4,12	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**	
4,12,1	LIMPEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	UND

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del proyecto será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

El contratista ejecutará el proyecto con los análisis de precios unitarios y cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal necesario, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

El plazo estará conformado por dos etapas, la primera corresponderá a la revisión de los estudios y diseños por parte del contratista que deberá ser coordinada con la interventoría o el supervisor del contrato designado por la entidad contratante, no podrá exceder los 15 días calendario y al finalizar deberá realizarse una socialización de las observaciones y ajustes necesarios para su aprobación. En esta etapa también se incluye la socialización del proyecto con los beneficiarios del mismo. La segunda etapa corresponderá a la realización de las obras correspondientes y terminará con el acta de terminación de las obras y su correspondiente recibo a satisfacción final.

Una vez se suscriba el Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar el cronograma de ejecución de obra, en donde tomará las previsiones necesarias para atender el proyecto en cuanto alcance, tiempo y costo. Este cronograma será aprobado por la interventoría o el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.

4. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato.

Para efecto del único pago de que trata este numeral, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado, y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor o supervisor del contrato designado será responsable de verificar la veracidad de la información

que presente el contratista con respecto a la cuenta a pagar con los productos suministrados, así como la correspondiente paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato de Obra.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al MUNICIPIO.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Informe de actividades con el visto bueno del Interventor y/o supervisor del contrato.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial firmada por la Interventoría y/o supervisor del contrato.
- Copia del acta de recibo de las actividades en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor del contrato
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los documentos técnicos del proyecto y en el presupuesto oficial donde se establecen las actividades, unidades y cantidades de obra, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS – 2000), Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Norma Técnica Colombiana NTC 4205-1, NTC 4205-2, NTC 4205-3, NTC 4026 y NTC 4076.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Igualmente, el proponente deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias del Código de Minas y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar. Asimismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales.

Tanto el permiso minero como la licencia ambiental necesarios para adelantar la explotación, deben realizarse exclusivamente por los volúmenes requeridos para el desarrollo del contrato y por ningún motivo el Interventor y/o Supervisor del Contrato aceptará la explotación para venta a terceros u objetos diferentes al desarrollo del contrato.

El costo de todos los acarreos de los materiales, tales como cemento, acero, formaletas, relleno para estructuras, arena y triturado, deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, en concordancia con lo estipulado en las Especificaciones Generales Del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y las Especificaciones Particulares aplicables al proceso.

El Municipio de Galapa no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Nota: En relación con las distancias de acarreo a las fuentes de materiales, el Municipio no reconocerá costos adicionales por distancias mayores a las que se encuentran establecidas en los análisis unitarios. El riesgo por mayores distancias de acarreo a las fuentes de materiales será asumido por el adjudicatario del presente proceso de selección.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría y/o Supervisor del Contrato, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) tecnólogo en obras civiles
- Un (1) Residente HSEQ

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto con una experiencia no menor a cinco (5) años en el ejercicio de su profesión como ingeniero y/o arquitecto, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Dicha experiencia se contará de acuerdo con lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario; profesional con especialización en Gerencia de Obras o Gerencia de Proyectos.	Se deberá presentar certificación donde conste la experiencia en dos (02) contratos de obra pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento de viviendas urbanas o rurales en donde se haya desempeñado como director de obra, su valor debe ser mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
Residente de Obra	Deberá aportar certificación del título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con dedicación del 100% del tiempo a la ejecución del contrato, Debe contar	Acreditar experiencia como mínimo en dos (2) contratos y/o proyectos desarrollados en los últimos tres (3) años en los que haya desempeñado

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	con una experiencia profesional general no menor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Dicha experiencia se contará de acuerdo con lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario.	el cargo de Residente de Obra, y cuyo objeto haya sido la construcción y/o mejoramiento de viviendas urbanas o rurales, el valor de los proyectos debe ser mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
Tecnólogo en obras civiles	Deberá acreditar el título de Tecnólogo en obras civiles, con dedicación del 100% del tiempo a la ejecución del contrato. Debe contar con una experiencia técnica general no menor a dos (2) años, contados a partir de la expedición del título tecnológico.	Acreditar experiencia como mínimo en dos (2) contratos y/o proyectos desarrollados en los últimos tres (3) años en los que haya desempeñado el cargo de Inspector de Obra, y cuyo objeto haya sido la construcción y/o mejoramiento de viviendas urbanas o rurales, el valor de los proyectos debe ser mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
Residente HSEQ	Ingeniero o tecnólogo profesional HSEQ, con tres (3) años de graduado, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Residente HSEQ en mínimo un (1) proyecto de Saneamiento Básico con actividades de limpieza y/o canalización y/o recolección de residuos sólidos en arroyos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la experiencia en proyectos de Saneamiento Básico con actividades de limpieza y/o canalización y/o recolección de residuos sólidos en arroyos.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo y maquinaria necesaria y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo y maquinaria serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Apisonador compactador tipo Canguro.
2. Placa vibratoria compactadora tipo Rana
3. Mezcladora de concreto 1 Bulto.
4. Vibrador de concreto.
5. Cizalla manual.
6. Volqueta 6 m3.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor o Supervisor del Contrato, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y

especificaciones generales y/o particulares vigentes; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría o Supervisor del Contrato, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor o Supervisor del Contrato. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la

desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN:

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al contratante, el contratista está en la obligación de mantener señalizado el sector donde se ejecutarán las obras contratadas, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al Contratista las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

Debe presentar a la Interventoría o Supervisor del Contrato las posibles fuentes de materiales, con sus debidas especificaciones y licencias, para la aprobación de estos de acuerdo con las necesidades del proyecto.

El contratista es el único responsable de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y se obliga a conseguir legal y oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas –Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias; como las ambientales del título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias. El Contratista se responsabiliza de adelantar los estudios (método de explotación, cantidad requerida, manejo ambiental), delimitación de polígonos, verificación de calidad del material, entre otros, que solicite la autoridad ambiental para la obtención de licencia ambiental de la explotación. Igualmente, la información requerida por la autoridad minera, todo lo cual es responsabilidad del contratista, hasta obtener la licencia y el permiso de explotación requeridos. El contratista debe prever que los precios unitarios a pagar por el Contratante cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos por evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y descargue, los cuales se acreditarán por medios idóneos para aprobación de la interventoría.

El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Contratante o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes se pagarán directamente por el contratista como titular beneficiario de los derechos y obligaciones vinculantes de los permisos, licencias y/o autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, quien mediante el presente contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo o de las Actas de Obra, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución de este.

La información del proyecto sólo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor o Supervisor del Contrato, con las Normas de Ensayos de Materiales para Viviendas, las Especificaciones Generales del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y las especificaciones particulares del proyecto vigente.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

El Contratista deberá realizar la revisión completa de la ingeniería del proyecto, verificando cada aspecto presentado, en los anexos como diseños, planos, manuales, especificaciones generales, particulares, Especificaciones Generales del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS – 2000), Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Norma Técnica Colombiana NTC 4205-1, NTC 4205-2, NTC 4205-3, NTC 4026 y NTC 4076.

En constancia, se firma en el municipio de Galapa, departamento del Atlántico, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. GUSTAVO FERNANDEZ MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Territorial